

DECRETO ALCALDICIO N° 091

APRUEBASE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

REQUÍNOA, 10 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2413 de fecha 04.10.2017 que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra "**Reposición Techumbre Patio Pre-Básica, Escuela David del Curto**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Cubicación y Presupuesto Oficial y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2624 de fecha 24.10.2017, que autoriza Modificación de Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación, debido a que uno de sus integrantes Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla, se encuentra con Licencia Médica, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios municipales: Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2688 de fecha 30.10.2017, que autoriza la licitación 3656-154-LE17, y adjudica la contratación de la obra denominada "**Reposición Techumbre Patio Pre-Básica Escuela David de Curto**", al Oferente **Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda.**, Rut 76.275.445-2, representante legal Sr. Galo Hernán Alfaro Fuentes, Rut [REDACTED] por monto de \$ 4.592.450 más iva., y un plazo de ejecución de 32 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2860 de fecha 09.11.2017, que aprueba Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa **Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda.**, Rut 76.275.445-2, para la ejecución de la obra denominada "**Reposición Techumbre Patio Pre-Básica Escuela David de Curto**", por monto de \$ 4.592.450 más iva., y un plazo de ejecución de 32 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3042 de fecha 30.11.2017, que aprueba Acta de entrega de terreno, adjudicado a los Sres. **Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros LTDA**, Rut 76.275.445-2, representante legal el Sr. Galo Hernán Alfaro Fuentes, rut [REDACTED] para la ejecución del proyecto "**Reposición Techumbre Patio Pre-Básica Escuela David Del Curto, Requínoa**" y un plazo de ejecución de 32 días corridos. Designase Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3200 de fecha 15.12.2017, que autoriza **Modificación de Items** de la obra "**Reposición Techumbre Patio Pre-Básica Escuela David de Curto**", en atención a Memo N° 1063 de fecha 29.11.17, de Inspector Técnico de Obra y Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), según indica:

- 1) Item 2.1 de EETT y Presupuesto oficial, se modifica a Planchas PV4 pintadas solo a una cara.
- 2) En ítem 2.4 de EETT y presupuesto de oferta, se modifica dimensión de pilar a 75x75x3mm el cual es validado por profesional calculista.
- 3) En ítem 2.2 de EETT y presupuesto oficial, se modifica plancha a PV4 para garantizar la buena terminación de la obra.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 04.01.2018, que aprueba nombramiento de comisión de recepción provisoria de la obra "**Reposición Techumbre Patio Pre-Básica Escuela David de Curto**", la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Maria Joaquina Figueroa Górgora, Profesional SECPLA.

El Memo N° 1177 de fecha 27.12.2017, remite acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 26.12.2017, de la obra "**Reposición Techumbre Patio Pre-Básica Escuela David de Curto**".

15/01/18
A. ARANDA
CARPETA



El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

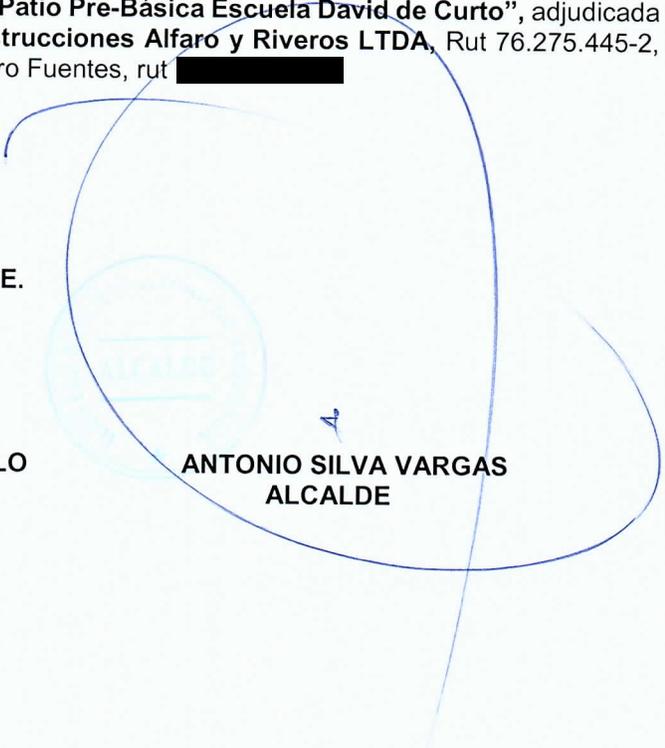
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

APRUÉBASE acta de recepción provisoria de fecha 26 de Diciembre de 2017, de la obra "**Reposición Techumbre Patio Pre-Básica Escuela David de Curto**", adjudicada a los Sres. **Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros LTDA**, Rut 76.275.445-2, representante legal el Sr. Galo Hernán Alfaro Fuentes, rut [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/crf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1) ✓

DAEM (1)